

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Intendente Municipal a firmar un “Convenio de Conformidad”, el que se define como Anexo 1 de la presente Ordenanza y el que es parte integrante, referido a la propuesta efectuada por la firma ECOAVE S.A. en los autos caratulados “Ecoave S.A. s/ Concurso preventivo”, expte. N° 97.031 de trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 11, en relación a la verificación de crédito privilegiado efectuado por la Municipalidad de Roque Pérez, por la liquidación de deuda atrasada por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, que fuera declarada admisible y que posee sentencia definitiva en autos caratulados “Municipalidad de Roque Pérez c/ Ecoave S.A. s/Apremio”, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, expte. 439/13.-

ARTICULO 2º.- La autorización conferida en el artículo precedente no obliga al Departamento Ejecutivo a suscribir el citado convenio, sino que lo habilita a disponer su firma de considerarlo pertinente, como así también todo otro acuerdo que se genere como consecuencia de los referidos autos y que a criterio del Departamento Ejecutivo resulte menester convenir.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás G. Fernández. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2048 con fecha 04/07/2014.-